



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*



**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE  
Nº.- 411/17  
Sucre, 10 de octubre de 2017**

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, por nota de 06 de octubre de 2017, el Sr. Hermin Ortuño E., DIRECTOR (a.i.) DE ATENCION A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD DEL GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA y la Profa. Mery Romero Cruz, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA, hacen conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, que el 15 de octubre de cada año, se conmemora el DIA NACIONAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD, con ese antecedente, solicitan Autorización de Uso de Espacios Públicos: Plaza 25 de Mayo, Parque Bolivar y Plazuela San Francisco, de acuerdo al siguiente cronograma:

1. Plaza 25 de Mayo, el día miércoles 11 de octubre de 2017, Hrs. 11:30 am, para realizar Actividad Deportiva.
2. Plaza 25 de Mayo, día lunes 16 de octubre de 2017, de Hrs. 10:00 a 11:00 am, para realizar el Desfile Civico en conmemoración al Día Nacional de la Discapacidad.
3. Parque Bolivar, día jueves 19 de octubre de 2017, de Hrs. 08:30 am a 12:00, para realizar el Festival Cultural "POR MI DERECHO A LA EXPRESION".
4. Plazuela San Francisco, día jueves 26 de octubre de 2017, Hrs. 08:30 am. a 12:00, para realizar la FERIA PRODUCTIVA.

Que, en Sesión Plenaria de 10 de octubre de 2017, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y procedimientos establecidos, ha determinado, AUTORIZAR en la vía de excepción a las normas reglamentarias: El Uso de la Plaza 25 de Mayo, Parque Bolivar y Plazuela San Francisco, en favor de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y LA DIRECCION DE ATENCION A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA, con la finalidad de que realicen las actividades oficiales del 11 al 26 de octubre de 2017, en Conmemoración al DÍA NACIONAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD, que se encuentra sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobierno Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 1  
R.A.M. 411/17

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

Artículo 1º.- AUTORIZAR en la vía de excepción a las normas reglamentarias, el Uso de la Plaza 25 de Mayo, Parque Bolívar y Plazuela San Francisco, en favor de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL y la DIRECCIÓN DE ATENCION A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA, de acuerdo al siguiente cronograma:

1. Plaza 25 de Mayo, el día miércoles 11 de octubre de 2017, Hrs. 11:30 am, para realizar Actividad Deportiva.
2. Plaza 25 de Mayo, día lunes 16 de octubre de 2017, de Hrs. 10:00 a 11:00 am, para realizar el Desfile Cívico en conmemoración al Día Nacional de la Discapacidad.
3. Parque Bolívar, día jueves 19 de octubre de 2017, de Hrs. 08:30 am a 12:00, para realizar el Festival Cultural "POR MI DERECHO A LA EXPRESION".
4. Plazuela San Francisco, día jueves 26 de octubre de 2017, Hrs. 08:30 am. a 12:00, para realizar la FERIA PRODUCTIVA.

Artículo 2º.- Los organizadores de este evento, deben tomar todas las previsiones, en coordinación con el Ejecutivo Municipal y las instituciones que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de sus actividades, evitando la obstaculización del tráfico vehicular y peatonal.

Artículo 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

Sr. Vicente Medrano Oliva  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

Arq. Efrain Balcera Flores  
**CONCEJAL SECRETARIO H.C.M.**

